

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

EXPTENº 715-804/18
CG

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

2449

S.-

21 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento de servicios prestados, a favor de la Lic. Justina Cardozo, CUIL 27-18429490-2, por cumplir funciones de Instructora de Residentes, en la Especialidad Enfermería en Neonatal en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", durante el período comprendido entre el 1º de junio de 2018 y el 11 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 1621-S-18, y su rectificatoria Resolución Nº 4153-S-18, y por Resolución Nº 5197-S-19, se aprobaron los cupos de profesionales residentes del Sistema Provincial de Residencia de las Ciencias de la Salud, ciclos lectivos 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente;

Que, mediante Resolución Nº 8795-S-19, se limitó el contrato de servicios de la Lic. Cardozo, a partir del 11 de junio de 2019, en tanto que por Resolución Nº 586-S-2020, se reconoció y se tuvo por cumplido los servicios prestados por la citada agente por el período comprendido entre el 1º de junio de 2018 y el 11 de junio de 2019, imputándose el pago del mismo a la emisión del presente decreto;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación y obra intervención de Contaduría de la Provincia;

Que, obra intervención de la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, teniendo por cumplidos los servicios prestados por la Lic. Cardozo;

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

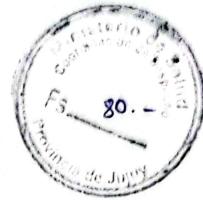
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 715-804/18 Caratulado: "Solicitud de Refrendación de Resolución Interna Nº 3429/18-Ref: Llamado a concurso para cubrir un cargo de Instructor de Residentes de la Especialidad de Enfermería Neonatal", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2020, Ley Nº 6149, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
RENTENDIDO A LA VISTA.



ephuar
Esc. CLAUDIA GISELA HUARCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///CDE. A DECRETO N°

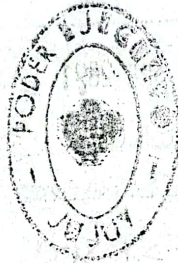
2449

S.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



G.R. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

G.R. GERARDO RUBEN MORALES
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

TESTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
SE TIENDE A LA VISTA.



Esc. PAULINA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

«2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

AB.
EXP. N°715-804/2018.-

RESOLUCIÓN N° **292**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC 2021

SEP.-

VISTO:

El Expte. N°715-804/2018 mediante el cual se tramita el reconocimiento de servicios prestados, a favor de la Lic. Justina Cardozo. CUIL N° 27-18429490-2, por cumplir funciones de Instructora de Residentes, en la Especialidad Enfermería en Neonatal en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", durante el período comprendido entre el 1° de junio de 2018 y el 11 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°2449-S-2020 de fecha 21-12-2020, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2020 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

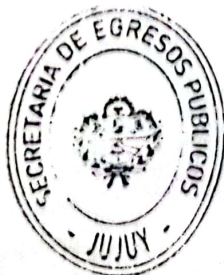
Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignando en el Artículo 1° del Decreto N° 2449-S-2020 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 2449-S-2020 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.




C.P.N. FORTUNATO ESTERAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS